



DECRETO N° 0 226  
NEUQUÉN, 18 FEB 1999

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 8492-D-98 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, iniciado en la Nota N° 333/98 producida por la Dirección de Medicina Laboral, mediante la cual solicita que se evalúe la documentación adjunta a los fines jubilatorios de la agente SONIA DAJOZ, L.P. N° 6689/0; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota N° 010/99 el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social gira lo actuado a la Dirección de Personal solicitando se envíe la documentación de la agente nombrada, para acogerse al retiro por invalidez, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 39º), inciso a) y concordantes de la Ordenanza N° 8100;

Que de fs. 19/50 la Dirección de Personal da cumplimiento a lo peticionado por el citado Instituto;

Que la Dirección de Personal remite lo actuado a la Dirección General de Personal y Despacho a fin de confeccionar la norma legal que dé de baja, según el Artículo 39º), inciso a) de la Ordenanza N° 8100, jubilación por invalidez, a partir del 01 de marzo de 1999, a la agente SONIA EVELIN DAJOZ, L.P. N° 6689/0, quien prestaba servicios en la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y de Acción Social;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

**Artículo 1º) DAR DE BAJA** para acogerse a los beneficios jubilatorios por ----- invalidez a partir del 01 de marzo de 1999, a la agente SONIA EVELIN DAJOZ, D.N.I. N° 20.793.155, Clase 1969, L.P. N° 6689/0, Categoría 12, por encontrarse encuadrada en lo establecido por el Artículo 39º), Inciso a) de la Ordenanza N° 8100. La nombrada prestaba servicios en la Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y de Acción Social, de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Personal en Expediente SGC N° 8492-D-98.-

**Artículo 2º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, ----- para que se le otorgue la jubilación por incapacidad a la agente  
///...2º

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

2º...///

nombrada, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y de Acción Social, de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

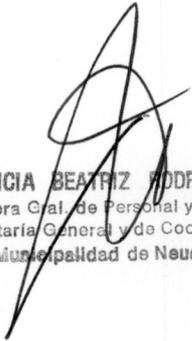
**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documento e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-



FDO) JALIL  
RUSSO  
DOMÍNGUEZ  
HUMAR

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén